



Salud Laboral

SANCION EJEMPLAR AL BBVA

En reiteradas ocasiones hemos denunciado, ante los representantes de la empresa, la forma en la que se acometen las remodelaciones de las oficinas, reestructuraciones de las mismas o cualquier otra obra de acondicionamiento. Hemos acompañado documentación fotográfica a las denuncias y nuestros representantes de Salud Laboral han elaborado informes enumerando las distintas irregularidades, así como, el riesgo que, para los trabajador@s y clientes, representa su ejecución.

Nunca, por parte del Banco, se ha paralizado una obra para evitar el riesgo y las posibles soluciones (locales alternativos, redistribución en otras oficinas, etc..) han sido simplemente obviadas.

Los/as compañeros/as que han sufrido estas obras han desarrollado su trabajo en unas condiciones lamentables y obligados al cumplimiento de los objetivos como si la normalidad fuera un denominador común.

Acaba de dictarse sentencia contra el BBVA por el accidente que una compañera sufrió el 17-01-2000 en la Oficina 3296 de Sevilla, mientras estaba atendiendo a un cliente, al caerle encima un trabajador que realizaba el cableado, lesionándole el cuello y la cabeza y provocándole posteriormente la invalidez total permanente.

La sentencia deja claro que” *los trabajos se estaban realizando en horas de oficina, con los trabajadores en sus puestos de trabajo,...que no existía coordinador de seguridad...la constatación de la falta del adecuado proyecto de seguridad....falta de licencia para las obras*” y como también dice dicha sentencia “ *el resultado dañoso final ocasionado a una trabajadora de 30 años que ve con ello truncada su carrera profesional que el propio banco reconoce le correspondía*”. Por eso nos parece inmoral que la haya recurrido y use como alegaciones “el dineral que le va a costar a la Entidad”.

La multa de 15.025,31 euros y el recargo del 50% en la pensión de invalidez impuestos al Banco, no van a devolverle la salud a nuestra compañera. Pero sí es una actuación ejemplarizante de la justicia y que esperemos sirva como referencia para evitar futuros casos.

Hay daños que no se ven con tanta claridad como este accidente. Los daños ocasionados por las Pantallas de Visualización de Datos, por las iluminaciones incorrectas, por el efecto invernadero de las cristalerías, por la presión de los objetivos ...están produciendo crisis de ansiedad, deterioro de la vista, problemas en embarazos ... que se están considerando como enfermedades comunes y, por lo tanto, no se está haciendo nada para evitarlos. **La Ley de Prevención de Riesgos Laborales existe para que se cumpla por parte de las Empresas.**

Después de cuatro años, todavía estamos esperando que el **SERVICIO DE PREVENCIÓN** del Banco, actúe con criterios prevencionistas y vigilantes de la salud de los trabajadores y no esté sometido al criterio de los objetivos y de la cuenta de resultados.

Mayo-2.004

